



DOCUMENTO SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS POR EL RD463/2020 DONDE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA POR LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS.

La Universidad de Murcia, consciente de la excepcionalidad de la situación, se informa a la comunidad universitaria participante en los distintos programas de movilidad internacional que queda suspendida la actividad docente presencial en la Universidad de Murcia a partir del lunes 16 de marzo y hasta nueva orden. Quedan también restringidas la recepción de personas ajenas a la UMU y las estancias en otros centros universitarios y de investigación nacionales e internacionales.

Apelamos a la tranquilidad, así como a la responsabilidad, y pedimos que se sigan las indicaciones establecidas por las autoridades competentes de la zona donde se encuentre cada estudiante.

La Universidad de Murcia ayudará y flexibilizará sus procedimientos para facilitar la finalización de los estudios y estancias de investigación afectadas por esta situación. De esta forma, se recomiendan las siguientes actuaciones:

INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES

1. Decisiones sobre volver al país de origen (incoming y outgoing), cada estudiante tiene libertad para tomar la decisión que considere conveniente, siempre y cuando se sigan las instrucciones indicadas por las autoridades competentes en el lugar donde se encuentren cursando los estudios/prácticas en el momento actual. Es imprescindible que la decisión adoptada se comunique a sus tutores de origen y destino y al área de relaciones internacionales por correo electrónico (internacionales@um.es).

2. En cualquier caso, si la zona de la que se regresa se encuentra entre las denominadas zonas de riesgo, se deberá guardar una cuarentena de 14 días tal y como indican las autoridades sanitarias.

3. Es importante tener en cuenta que, una vez declarada por la OMS la situación de pandemia, si un estudiante necesita atención sanitaria en el extranjero, debe seguir las indicaciones de las autoridades del país de destino y acogerse a la atención médica que allí se le facilite.

4. Estudiantes internacionales en UMU. La decisión de volver al país de origen es independiente de cómo se termine el curso de las asignaturas que se estaban estudiando en la



UMU. Los planes de contingencia de los centros incluyen directrices para los alumnos internacionales.

5. Estudiantes UMU en destinos internacionales. La decisión de volver a Murcia es independiente de como se termine el curso de las asignaturas que se están estudiando en el país de destino. A este respecto, la primera recomendación indica mantener el acuerdo original y atenerse a los planes de contingencia que está preparando cada universidad en destino para continuar la docencia de forma no presencial e intentar finalizar las asignaturas que ya se estén cursando. En los casos donde exista algún problema en la universidad de destino es importante contactar con el coordinador internacional de centro de la UMU y con el tutor correspondiente para exponer el caso individualmente.

6. En cuanto a las **ayudas financieras** referentes a las distintas movilidades, desde SEPIE (agencia nacional ERASMUS) se están realizando las consultas pertinentes a la comisión europea con el fin de poder justificar los gastos que se hayan realizado derivados de las movilidades programadas. Estamos a la espera de obtener información más detallada, pero se recomienda guardar todos los justificantes de los gastos incurridos, se haya realizado o no la movilidad. En el resto de los programas se aplicarán las directrices de las entidades financiadoras.

INFORMACIÓN PARA PDI Y PAS

1. Posponer, en la medida de lo posible, las actividades programadas. Las fechas límite actuales serían: Programa K103, 30 junio 2020 y programa K107, 31 julio 2020. Desde SEPIE se está gestionando con comisión europea una ampliación de estos plazos, se informará en cuanto recibamos noticias.

2. En cuanto a los programas del **plan de internacionalización UMU**: Moving Minds, Fomento RRII, Becas Santander Iberoamérica Investigación, etc., se está gestionando la extensión de los plazos de cierre y ejecución de las estancias para flexibilizar y facilitar su realización cuando se vuelva al estado normal.

3. En cuanto a las **ayudas financieras** referentes a las distintas movilidades, desde SEPIE (agencia nacional ERASMUS) se están realizando las consultas pertinentes a la comisión europea con el fin de poder justificar los gastos que se hayan realizado derivados de las movilidades programadas. Estamos a la espera de obtener información más detallada, pero se recomienda guardar todos los justificantes de los gastos incurridos, se haya realizado o no la movilidad. En el resto de los programas se aplicarán las directrices de las entidades financiadoras.



Se recomienda permanecer actualizados con las notificaciones que se vayan realizando vía correo electrónico y a través de la web específica habilitada para este proceso.

<https://www.um.es/web/universidad/contenido/coronavirus>

<https://www.um.es/web/ari/movilidad/informacion-practica>